LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS, realiza el siguiente **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA** y la consecuente celebración del contrato de **SUMINISTRO.**

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION, ATENCIÓN INTEGRAL Y DEMÁS SERVICIOS DE APOYO PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ALOJAMIENTO TEMPORAL UBICADA EN EL CENTRO VIDA ARGEMIRO CÁRDENAS, DESTINADA A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4 OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DE LAS DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA (DECRETO MUNICIPAL NO. 309 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026) Y DE URGENCIA MANIFIESTA (DECRETO MUNICIPAL NO. 310 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026), EN CONCORDANCIA CON LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO PRESIDENCIAL NO. 1171 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026".

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los albergues temporales constituyen una medida de atención humanitaria orientada a brindar alojamiento, protección y condiciones básicas de bienestar a las personas y familias que, como consecuencia de situaciones de emergencia o desastre, se encuentran temporalmente imposibilitadas para permanecer de manera segura en sus lugares habituales de residencia.

En el marco de la situación de calamidad pública presentada en el municipio de Dosquebradas como consecuencia del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, ha venido implementando acciones de atención y asistencia dirigidas a la población damnificada, de acuerdo con las necesidades identificadas mediante los procesos de caracterización y seguimiento realizados por los equipos institucionales.

En desarrollo de estas acciones, se han dispuesto espacios para la atención temporal de las personas afectadas, cuya permanencia en los albergues genera la necesidad de garantizar, entre otros aspectos, el suministro de alimentos y servicios integrales continuo. Esta necesidad comprende la atención de las diferentes jornadas alimentarias requeridas durante el día, de acuerdo con la programación establecida por la Administración y las condiciones particulares de la población albergada.

Para la identificación y seguimiento de la demanda, la Secretaría de Desarrollo Social y Político dispone de equipos interdisciplinarios que realizan jornadas de caracterización con

el propósito de identificar a las familias afectadas, establecer sus condiciones particulares y determinar las necesidades de atención, entre ellas alojamiento temporal, alimentación, acompañamiento psicosocial y demás medidas de asistencia humanitaria.

En consecuencia, la demanda del servicio de alimentación presenta un comportamiento dinámico y sujeto a variaciones, debido a que el número de personas que requieren atención puede modificarse de acuerdo con los resultados de las caracterizaciones, las condiciones de habitabilidad de las viviendas afectadas, el ingreso o retiro de personas de los albergues y la evolución de la situación de emergencia. Por lo anterior, las cantidades requeridas deben atender las necesidades efectivamente identificadas por la Administración Municipal durante la ejecución del servicio.

En este contexto, la Administración Municipal determinó como medida de atención la adecuación, organización y disposición del Centro Vida “José Argemiro Cárdenas Agudelo” como espacio destinado a atender temporalmente a personas afectadas y damnificadas por el evento sísmico. Actualmente permanece una población flotante aproximada de cuarenta y cinco (45) personas, cifra que varía en función de los ingresos y egresos diarios población que constituye la demanda inicial identificada para la prestación del servicio de suministro de alimentación, asesoría psicológica, cuidado temporal de personas por medio de auxiliares de enfermería.

La demanda objeto del presente proceso se encuentra, por tanto, directamente relacionada con la necesidad de garantizar el suministro de alimentos preparados en condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, oportunidad y continuidad, durante el período en que las personas damnificadas permanezcan bajo atención institucional. Las cantidades y jornadas de alimentación podrán ajustarse de acuerdo con la evolución de la calamidad pública y con las necesidades efectivamente determinadas por la Entidad, previa coordinación con la supervisión del contrato.

De esta manera, el análisis de la demanda permite establecer que la necesidad de contratación surge de una situación extraordinaria y sobreviniente, asociada a la atención temporal de población damnificada, por lo que las condiciones de prestación del servicio deben responder a criterios de oportunidad, continuidad, flexibilidad y capacidad de adaptación frente a las variaciones que pueda presentar la población beneficiaria durante la vigencia de la atención humanitaria.

En aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), la Alcaldía Municipal de Dosquebradas realizó el análisis del sector desde la perspectiva de la demanda, toda vez que se consultó la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II, tomando como referentes los clasificadores de bienes y servicios UNSPSC 931316 – Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición; y UNSPSC 931415 – Desarrollo de servicios sociales. La utilización conjunta de estos clasificadores permite aproximarse al comportamiento contractual asociado a

servicios de atención temporal, alimentación, nutrición y atención social dirigidos a población vulnerable o beneficiaria de programas de asistencia institucional.

El análisis se delimitó geográficamente al departamento de Risaralda, tomando como principales entidades demandantes a la Gobernación de Risaralda, la Alcaldía de Pereira y la Alcaldía de Dosquebradas, durante el período comprendido entre enero de 2021 y agosto de 2026. Esta delimitación permite contar con un referente regional sobre el comportamiento de la contratación pública y, particularmente, sobre la forma en que las entidades territoriales han atendido necesidades relacionadas con alimentación, nutrición, servicios sociales y atención temporal de población beneficiaria. Como resultado de la consulta efectuada en SECOP I y SECOP II, se identificó que, durante el período analizado, las entidades seleccionadas registraron una contratación acumulada superior a $177.932 millones, correspondiente a 182 contratos asociados al universo de búsqueda definido para el presente análisis.

Dentro del período analizado, se destaca el comportamiento registrado durante las vigencias 2024 y 2025, en las cuales se identificaron valores aproximados de contratación de $50.500 millones y $61.683 millones, respectivamente. En conjunto, estas dos vigencias representan aproximadamente el 63,1 % del valor total contratado identificado durante el período objeto de estudio, evidenciando una concentración relevante de la demanda contractual en dichos años.

Este comportamiento permite establecer que los servicios asociados a alimentación y nutrición, desarrollo de servicios sociales y atención o cuidado temporal constituyen necesidades que han sido objeto de contratación por parte de las entidades territoriales de la región. No obstante, el comportamiento observado debe entenderse como un referente histórico del mercado institucional y no como una proyección exacta de las cantidades requeridas para el presente proceso, debido a que la demanda actual se encuentra condicionada por las circunstancias particulares de la emergencia y por la evolución de la población efectivamente beneficiaria.

Desde la perspectiva del número de contratos, se observa igualmente una variación entre las diferentes vigencias. Para el período analizado se registra un promedio aproximado de 26 contratos por año, aunque la distribución anual no es uniforme. De acuerdo con la información consultada, las vigencias 2021, 2023 y 2025 presentan un mayor número de contratos frente a 2022, 2024 y 2026, evidenciándose diferencias en la frecuencia de los procesos adelantados por las entidades públicas.

Esta variación permite señalar que la demanda histórica presenta un comportamiento **no** uniforme entre las vigencias, situación que puede estar relacionada con la programación institucional, las características de los programas sociales, la disponibilidad presupuestal, las necesidades de la población beneficiaria y la ocurrencia de situaciones extraordinarias que requieren respuestas institucionales específicas. Por tanto, el número de contratos no necesariamente guarda una relación directa con el valor total contratado en cada vigencia.

En cuanto a las modalidades de selección identificadas en el universo analizado, se evidencia una participación predominante de la Licitación Pública, con un valor aproximado de $121.206 millones, seguida del Régimen Especial, con aproximadamente $45.181 millones, y la Mínima Cuantía, con aproximadamente $1.325 millones. En términos porcentuales, la Licitación Pública representa aproximadamente el 68 % del valor contratado identificado, el Régimen Especial cerca del 25 % y la Mínima Cuantía alrededor del 0,7 **%**, de acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada.

En consecuencia, el comportamiento histórico de la demanda constituye un referente para establecer que existe una demanda institucional recurrente y diversificada de bienes y servicios relacionados con alimentación, nutrición, atención social y servicios de carácter temporal. Sin embargo, para el presente proceso debe considerarse de manera particular que la necesidad surge en el marco de una situación de calamidad pública, circunstancia que modifica temporalmente las condiciones ordinarias de demanda y genera requerimientos específicos de atención humanitaria.

En este sentido, la demanda que origina el presente proceso no se determina exclusivamente a partir del comportamiento histórico registrado en SECOP, sino que se complementa con la necesidad efectiva identificada por la Administración Municipal, las caracterizaciones realizadas a la población afectada, el número de personas actualmente albergadas y la evolución de la situación de emergencia.

A la fecha del presente análisis, la Administración Municipal ha dispuesto el Centro Vida “José Argemiro Cárdenas Agudelo” como espacio de atención temporal para personas afectadas y damnificadas por el evento sísmico, registrándose inicialmente una población de 45 personas albergadas. En consecuencia, esta población constituye el referente inicial para determinar la demanda del servicio de alimentación, sin perjuicio de las variaciones que puedan presentarse durante la atención de la emergencia.

Por lo anterior, el análisis histórico de la demanda permite establecer un referente regional sobre la contratación de servicios similares, mientras que la demanda específica del presente proceso se encuentra determinada por las condiciones particulares de la calamidad, la población efectivamente albergada y las necesidades de alimentación identificadas por la entidad. Esta circunstancia hace necesario que la prestación del servicio cuente con capacidad de adaptación frente a eventuales variaciones en el número de beneficiarios, jornadas y cantidades requeridas, de acuerdo con las necesidades verificadas durante la ejecución y las instrucciones impartidas por la supervisión.

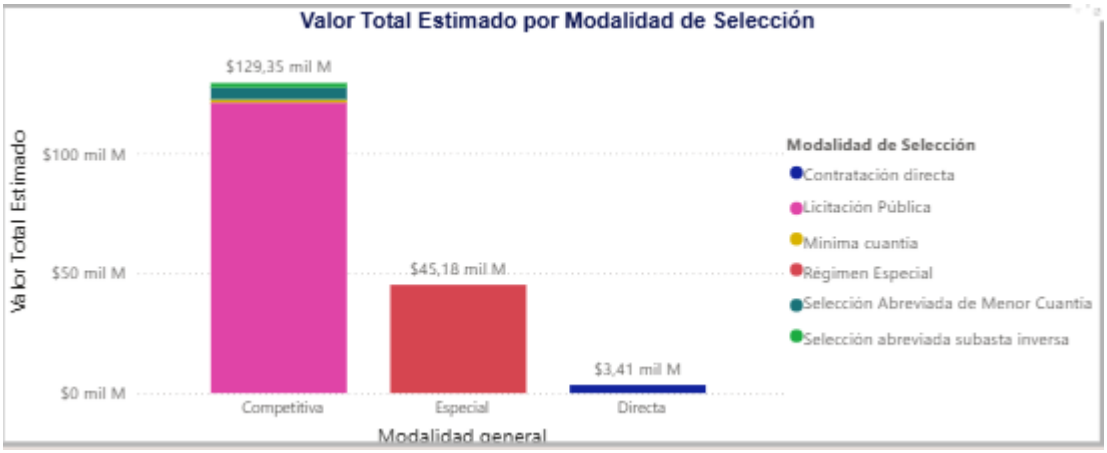


Imagen N°1

De esta manera, los aspectos generales de la demanda permiten establecer que la necesidad de alimentación tiene un carácter temporal, variable y directamente relacionado con la atención humanitaria de la población afectada, razón por la cual las cantidades y condiciones inicialmente previstas se determinan con base en la información disponible al momento de estructurar el proceso, sin perjuicio de las variaciones que puedan derivarse de la evolución de la emergencia y de la caracterización de la población beneficiaria. En este sentido, la determinación de la demanda debe considerar, entre otros factores, el número de personas actualmente albergadas, las jornadas de alimentación requeridas, el período estimado de permanencia, las condiciones particulares de la población beneficiaria, la disponibilidad y condiciones del lugar de atención y la evolución de la emergencia. Estos elementos permiten establecer las cantidades y condiciones iniciales del servicio, sin desconocer que pueden presentarse modificaciones en función del comportamiento de la población atendida.

En consecuencia, las condiciones de la demanda requieren que el servicio tenga un nivel adecuado de flexibilidad y capacidad de respuesta, de manera que pueda ajustarse a las variaciones que se presenten en el número de personas atendidas, las jornadas de alimentación y las necesidades identificadas durante la ejecución. Cualquier ajuste deberá atender las condiciones y procedimientos establecidos por la entidad y contar con el respectivo seguimiento y coordinación de la supervisión.

REGULATORIO:

De conformidad en el marco constitucional, legal y reglamento aplicable a la contratación estatal y a la gestión de desastres, se considera jurídicamente procedente la contratación del “PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION, ATENCIÓN INTEGRAL Y DEMÁS SERVICIOS DE APOYO PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ALOJAMIENTO TEMPORAL UBICADA EN EL CENTRO VIDA ARGEMIRO CÁRDENAS, DESTINADA A

LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4 OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DE LAS DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA (DECRETO MUNICIPAL NO. 309 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026) Y DE URGENCIA MANIFIESTA (DECRETO MUNICIPAL NO. 310 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026), EN CONCORDANCIA CON LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO PRESIDENCIAL NO. 1171 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026", en atención a las circunstancias excepcionales que afectan al municipio de Dosquebradas y que dieron lugar a la adopción de las medidas administrativas correspondientes.

La declaratoria de calamidad pública mediante el Decreto Municipal N° 309 del 10 de agosto de 2026, la declaratoria de Urgencia Manifiesta mediante el Decreto Municipal N° 310 del 10 de agosto de 2026, y la situación de Desastre de Carácter Nacional declarada mediante el Decreto Presidencial N° 1171 del 11 de agosto de 2026, constituyen el contexto jurídico, fáctico que sustenta la necesidad de adoptar medidas inmediatas, eficaces y oportunas orientadas a atender, mitigar y superar las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico.

La anterior disposición, constituye un elemento más que necesario para poder contratar la prestación de servicios de sumistro de alimentación, servicios psicológicos y servicios de cuidado temporal, para el Municipio de Dosquebradas, para las personas afectadas por el sismo o que se encuentren en zonas vulnerables y poder tener unas condiciones mínimas en el centro Vida.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO.

¿Cómo ha adquirido la Alcaldía Municipal en el pasado este bien, obra o servicio?

No. y fecha del proceso	Objeto	Valor	Mecanismo de selección
UM-2067 de 2026	Prestar el servicio de alimentación para las unidades de alojamiento temporal destinadas a la atención de las personas damnificadas por el sismo de magnitud 7,4; ocurrido el 10 de agosto de 2026, en el municipio de Dosquebradas, en el marco de las declaratorias de calamidad pública (decreto municipal no. 309 del 10 de agosto de 2026) y de urgencia manifiesta (decreto municipal no. 310 del 10 de agosto de 2026), en concordancia con la situación de desastre de carácter nacional declarada mediante el decreto presidencial no. 1171 del 11 de agosto de 2026	$ 341.250.000	Contratación directa
IP-126-2023	Suministro de elementos y alimentación requeridos para el personal de apoyo en los XXII	$ 42.000.000	Mínima cuantía

	Juegos Deportivos Nacionales y Para nacionales 2023.		
IP-108-2023	Suministro de alimentación para brindar apoyo a la Registraduría en los procesos electorales de la vigencia 2023 en el municipio de Dosquebradas-Risaralda	$52.200.000	Mínima cuantía
IP-019-2018	Suministrar la alimentación (raciones de media mañana y almuerzos) a los adultos mayores institucionalizados del centro vida "José Argemiro Cárdenas Agudelo" dentro del programa de asistencia nutricional para la vigencia 2018	$ 35.125.200	Mínima cuantía

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

No. y fecha del proceso	Entidad	Objeto	Valor	Mecanismo de selección
SMDSP-SAMC- 019 del 2025	Municipio de Pereira	Prestar los servicios para brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar del municipio de Pereira	$ 330.000.000	Selección Abreviada de menor cuantía sin manifestación de interés
SMDSP-SAMC- 214 del 2024	Municipio de Pereira	Prestar los servicios para brindar atención humanitaria a la población víctima del conflicto armado interno y para apoyar el funcionamiento de la mesa de participación de víctimas del municipio de Pereira .	$ 822.147.275	Selección Abreviada de menor cuantía sin manifestación de interés
SDS-IPMC-05 de 2024	Gobernación de Risaralda	Ejecutar albergue en la modalidad de centro de larga estancia para adultos y adultas mayores donde se brinde servicios de alimentación alojamiento, salud, terapia ocupacional y rehabilitación identificados por la secretaria de mujer, familia y desarrollo social en condiciones de vulnerabilidad manifiesta.	$ 84.500.000	Mínima cuantía
SG-IPM-044 de 2022	Gobernación de Risaralda	Alojamiento y alimentación organismos de seguridad	$ 85.000.000	Mínima cuantía

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, en el siguiente cuadro N° 1 anexo se muestran algunas posibles empresas que podrían prestar el servicio, información que sale de la plataforma de colombia compra eficiente y la mayoría son del ámbito regional.

NOMBRE	NIT	TELÉFONO
Frescampo SAS	900638959	6063201800 o 3116316088
Fundación Vivir Sirviendo	900336548	6063120203 o 3022012263
Fundación Nutriambiental	816005305	6063239229 o 3117204263
Asociación ciudad Futuro	900415283	6063459296 o 3113442838
Corporacion ayuda humanitaria	811016391	3104901975
Fundación paz y reconciliación	900612034	6017455615 o 3103434802
Servinutrir SAS	830086392	6017430932
Construyamos Colombia	816006359	6063226530 o 3113835337
Fundación de desarrollo social	816008646	3205784995
Fundación para el fomento de la industria de Alimentos de Risaralda	900065049	6063300260 o 3147913337
GPS	900554030	3134229755
Asociación social y cultural ciudadela del arte	900009285	6063504786
Fundacion Alegria de servir	900036927	3217697061

Cuadro N°1

En desarrollo del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) y con fundamento en la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I y SECOP II), se realizó el análisis del sector desde la perspectiva de la oferta y se tomaron como referentes los clasificadores de bienes y servicios como UNSPSC 931316 – Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición; y UNSPSC 931415 – Desarrollo de servicios sociales. La utilización conjunta de estos clasificadores permite obtener una aproximación al comportamiento de la oferta asociada a servicios que guardan relación con las necesidades objeto del presente proceso, particularmente aquellos dirigidos a población vulnerable y a la prestación de servicios de asistencia institucional, en el periodo de consulta comprende enero de 2021 a agosto de 2026, de acuerdo con la información disponible en SECOP I y SECOP II y conforme a los resultados consolidados en la Imagen N.° 2.

Durante el periodo analizado se identificó una contratación acumulada aproximada de $287.270 millones, correspondiente a 222 contratos suscritos con 135 proveedores**,** lo que evidencia la existencia de un número significativo de agentes económicos que han participado en la prestación de servicios asociados a los clasificadores analizados.

Desde la perspectiva del valor contratado, se observa una tendencia creciente durante el periodo objeto de estudio. En 2021 se registró un valor aproximado de $17.385 millones, mientras que para 2024 el valor ascendió a $71.272 millones y en 2025 alcanzó aproximadamente $94.978 millones. Estos dos últimos años concentran cerca del 58 % del valor total de la contratación analizada, circunstancia que permite identificar una mayor dinámica reciente del mercado y una participación relevante de proveedores con experiencia en este tipo de servicios.

Adicionalmente, el valor promedio mensual de la contratación registrada durante el periodo analizado se estima en aproximadamente $41.038 millones. No obstante, este indicador debe interpretarse considerando que 2026 corresponde a un periodo parcial, pues la información analizada comprende únicamente hasta agosto. En este periodo, el valor acumulado registrado para 2026 asciende aproximadamente a $43.509 millones, comportamiento que evidencia que existe una oferta activa y con capacidad de participación en procesos relacionados con los clasificadores objeto de análisis.

Respecto del número de contratos, se observa una distribución igualmente significativa entre los diferentes años. En 2021 y 2023 se registraron 45 contratos en cada anualidad, mientras que en 2025 se alcanzó el mayor número, con 52 contratos. En conjunto, estos tres años representan aproximadamente el 64 % del total de contratos identificados, lo que permite establecer que existe una participación recurrente de proveedores en el mercado y una dinámica sostenida de contratación.

Comportamiento de la oferta según modalidad de contratación.

En relación con las modalidades de contratación, la licitación pública concentra el mayor valor dentro de la información analizada, con aproximadamente $213.306 millones, equivalentes al 74 % del valor total contratado. Le sigue el régimen especial, con aproximadamente $50.935 millones, correspondiente a una participación cercana al 17,7 %. En conjunto, estas dos modalidades representan más del 90 % del valor de la contratación identificada, lo cual evidencia que una parte considerable de la oferta relacionada con estos clasificadores ha sido vinculada mediante mecanismos de selección que, en condiciones ordinarias, implican la acreditación de requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia, así como la participación en procedimientos competitivos o sometidos a reglas específicas.

Por su parte, la contratación directa registra aproximadamente $5.005 millones, equivalentes al 1,74 **%** del valor total analizado. Es una de las menores participaciones dentro del conjunto de información consultada permite señalar que, en condiciones ordinarias de mercado, esta modalidad representa una proporción reducida frente a las modalidades que concentran la mayor actividad contractual.

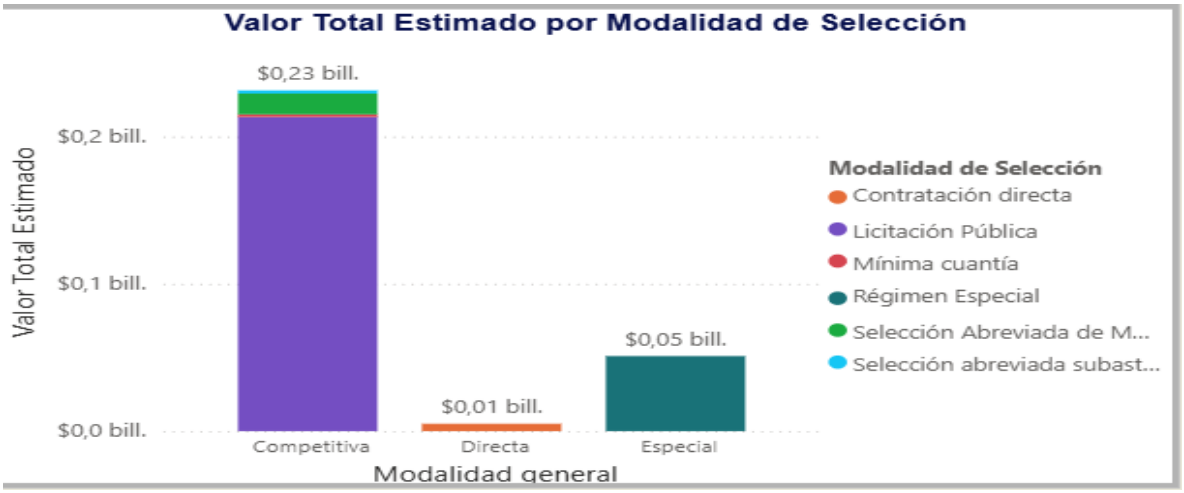


Imagen N°2

No obstante, para efectos del presente proceso, resulta necesario diferenciar el comportamiento ordinario de la oferta de las condiciones particulares derivadas de la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta. La información histórica obtenida a través del SECOP constituye un referente para identificar proveedores, experiencia y dinámica económica del sector, pero no necesariamente refleja por sí sola las condiciones excepcionales de disponibilidad, oportunidad, logística y capacidad de respuesta requeridas para atender una situación de emergencia.

En este contexto, la declaratoria de emergencia genera unas condiciones particulares de mercado, en las cuales adquieren especial relevancia factores como la disponibilidad

inmediata del servicio, capacidad operativa y logística, cobertura geográfica, disponibilidad de personal e insumos, capacidad de atender variaciones en las cantidades requeridas y posibilidad de prestar el servicio en los lugares y horarios determinados por la entidad.

D. ESTUDIO DEL MERCADO

Para efectos del presente estudio de mercado, y con el propósito de establecer un referente técnico y económico para la estimación del valor y plazo de ejecución del contrato, se adopta como horizonte de referencia **TRES (03) MESES Y CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO**, correspondiente al período estimado durante el cual se requiere garantizar la continuidad de los servicios asociados a la atención de la población ubicada en el albergue. Para efectos de la estimación económica, se considera una población de referencia de hasta cuarenta y cinco (45) personas. No obstante, esta cantidad podrá presentar variaciones durante la ejecución contractual, de acuerdo con la evolución de las condiciones que dieron origen a la declaratoria de calamidad pública, la caracterización y permanencia efectiva de los beneficiarios y las necesidades que sean identificadas por la entidad durante la operación del albergue.

En consecuencia, la estimación del valor del contrato se efectúa tomando como referencia tanto el plazo previsto como la población inicialmente proyectada, teniendo en cuenta que las variaciones en el número de personas atendidas pueden generar efectos sobre los requerimientos asociados a la prestación del servicio, particularmente en materia de atención, suministro de alimentos, personal operativo, logística y demás actividades complementarias necesarias para garantizar la adecuada atención de los beneficiarios durante su permanencia en el albergue.

Lo anterior permite establecer un referente económico acorde con las condiciones previsibles del servicio, sin desconocer la naturaleza dinámica y excepcional de la atención requerida en el marco de la calamidad pública, en la cual las necesidades pueden modificarse de acuerdo con la evolución de la emergencia y las decisiones adoptadas por la entidad para garantizar la atención de la población afectada.

Item	Cantidad	Costo unitario	Costo mensual	Costo total de 95 días
Coordinador de albergue	1	$3.780.000	$3.780.000	$11.970.000
Psicólogo	1	$3.780.000	$3.780.000	$11.970.000
Trabajador social	1	$3.780.000	$3.780.000	$11.970.000
Nutricionista	1	$3.780.000	$3.780.000	$11.970.000
Auxiliar de apoyo a la coordinación	1	$2.750.000	$2.750.000	$8.708.333

Auxiliar de apoyo a cocina y servido	1	$2.750.000	$2.750.000	$8.708.333
Auxiliares de enfermería	6	$3.223.541	$19.341.246	$61.247.279
Personal de aseo, limpieza y aseo general	2	$2.757.590	$5.515.180	$17.464.737
Alimentación	45	$38.016	$51.321.600	$162.518.400
Servicio de ambulancia	10	$252.500		$2.525.000
Subtotal				$309.052.082
Administración				$30.905.208
Subtotal 1				$339.957.291
Aseo y desinfección	1		$1.506.075	$4.769.238
Aseo y limpieza	1	$1.607.506		$1.607.506
Extintores de Cocina	1	$499.000		$499.000
Subtotal 2				$6.875.744
Total				$346.833.034

Fuentes de información y metodología

Para la determinación de los valores de referencia se recopiló, revisó y analizó información proveniente de dos (2) fuentes principales, correspondientes a antecedentes contractuales de una entidad pública y a una propuesta económica presentada por un proveedor con experiencia relacionada con la prestación de servicios para población vulnerable y la operación de Centros Vida y/o albergues.

Como primera fuente de referencia, se tomó información económica proveniente de los contratos No. 1305 y/o 1306 de 2026, relacionados con la operación de los Centros Vida del municipio de Dosquebradas, derivados del proceso de Licitación Pública (LP-012-2026), cuyo objeto contractual es: “PRESTAR EL SERVICIO COMO OPERADOR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, EFICAZ Y DE CALIDAD PARA APORTAR UNA VEJEZ ACTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA”

Los valores derivados de este antecedente contractual constituyen un referente económico relevante, en la medida en que corresponden a precios previamente analizados dentro de un proceso de contratación pública y se encuentran asociados a servicios que presentan características relacionadas con la atención integral de población vulnerable.

No obstante, teniendo en cuenta que el objeto, las condiciones de prestación y la población beneficiaria del presente proceso son diferentes a las del servicio ordinario de los Centros Vida, los valores fueron utilizados únicamente como referentes de mercado, realizando los ajustes y equivalencias necesarios de acuerdo con las características particulares del servicio requerido para el albergue.

Dentro de esta fuente se analizaron, entre otros, los componentes relacionados con el personal requerido para la prestación del servicio. Para los perfiles profesionales se tuvieron como referencia los valores establecidos para cargos como coordinador, psicólogo, trabajador social y nutricionista. Para los perfiles técnicos y auxiliares se consideraron los valores correspondientes a auxiliar de apoyo a la coordinación y auxiliar de apoyo a cocina y servido. Para las actividades de aseo y limpieza se tomó como referencia el valor asociado al salario mínimo legal mensual vigente, adicionando los componentes correspondientes a prestaciones sociales y demás costos laborales aplicables. Para el personal auxiliar de enfermería se tomó como referencia un salario base de $2.250.000, igualmente considerando los costos asociados a las prestaciones sociales y demás conceptos laborales aplicables.

En relación con el componente de alimentación, se utilizó como referente el valor establecido para la alimentación de los Centros Vida, correspondiente a $22.183 por persona, a partir del cual se determinó el valor equivalente para las jornadas requeridas en el presente servicio. De acuerdo con la estructura analizada, el valor correspondiente al almuerzo asciende a $15.883, utilizado como referente para la jornada de la Cena, dicho lo anterior el valor diario estimado para una persona, correspondiente a desayuno, almuerzo y cena, asciende a $38.016, conforme a la metodología y desagregación utilizada en el estudio.

De igual manera, se utilizaron como referentes los valores asociados a servicios complementarios, tales como ambulancia, aseo y desinfección y actividades de aseo y limpieza, contenidos en el antecedente contractual de los Centros Vida, realizando su correspondiente análisis frente a las condiciones particulares del presente proceso.

Para los componentes relacionados con bolsas de basura, chupa para inodoros, canecas de pedal y el termómetro punzón para la cocina, la fuente utilizada por medio de páginas web que venden el bien y con el extintor de cocina, se utilizó como fuente una cotización comercial allegada a través del correo electrónico institucional de la Secretaría de Desarrollo Social y Político de Dosquebradas, la cual fue considerada como referencia económica para dicho elemento.

Como segunda fuente de información, se analizó una propuesta económica presentada por un proveedor que cuenta con experiencia relacionada con la prestación de servicios en Centros Vida, atención a población vulnerable, así como experiencia de servicios asociados a albergues temporales como el de habitante de calle. Esta propuesta permitió contar con

un referente comercial actualizado y directamente relacionado con las condiciones requeridas para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

La información obtenida de ambas fuentes fue revisada y comparada teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las cantidades requeridas, unidades de medida, características técnicas, jornadas de alimentación, personal, costos laborales, elementos complementarios y demás componentes que inciden en la conformación del precio.

La Fuente 1 fija el techo del presupuesto oficial, y el contrato se celebra por los precios unitarios ofertados, que son menores.

Determinación de los valores de referencia

Con base en la información recopilada, se establecieron precios unitarios de referencia para los diferentes componentes que integran la necesidad. Para aquellos ítems en los cuales fue posible establecer correspondencia técnica y económica entre las fuentes consultadas, se efectuó la respectiva comparación de precios.

La utilización de antecedentes contractuales y de una propuesta comercial vigente permite disponer de referentes provenientes de fuentes diferenciadas y trazables, fortaleciendo la estimación económica de los bienes y servicios requeridos. Sin embargo, los valores históricos no se trasladan de manera automática al presente proceso, sino que son analizados frente a las condiciones particulares de la contratación, especialmente en lo relacionado con la población beneficiaria, cantidades, jornadas, duración, condiciones logísticas y demás factores derivados de la situación de calamidad.

En consecuencia, los valores obtenidos constituyen referentes económicos para la estructuración del presupuesto oficial, procurando que estos correspondan a condiciones de mercado verificables y guarden relación con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Finalmente, para los componentes respecto de los cuales se contó con dos referencias económicas técnicamente comparables, por lo cual las fuentes consultadas permiten contar con referentes económicos provenientes del antecedente contractual de una entidad pública y de una propuesta vigente y lo cual contribuye a establecer un valor estimado sustentado en información verificable y trazable se realizó la correspondiente confrontación de precios y se adoptó como valor de referencia el menor precio comparable, siempre que este cumpliera con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de prestación y demás requisitos definidos por la entidad. Esta metodología permite considerar una alternativa económicamente eficiente, sin desconocer que el precio debe guardar correspondencia con las condiciones reales de prestación del servicio y con la necesidad que se pretende atender en el marco de la calamidad pública.

Fuente 1: Antecedente contractual

Item	Cantidad	Costo unitario
Coordinador de albergue	1	$3.780.000
Psicólogo	1	$3.780.000
Trabajador social	1	$3.780.000
Nutricionista	1	$3.780.000
Auxiliar de apoyo a la coordinación	1	$2.750.000
Auxiliar de apoyo a cocina y servido	1	$2.750.000
Auxiliares de enfermería	1	$3.223.541
Personal de aseo, limpieza y aseo general	1	$2.757.590
Alimentación	1	$38.016
Servicio de ambulancia	1	$252.500
Subtotal		$26.891.647
Administración		$2.689.165
Subtotal 1		$29.580.812
Aseo y desinfección	1	$1.506.075
Aseo y limpieza	1	$1.607.506
Extintores de Cocina	1	$499.000
Subtotal 2		$3.612.581
Total		$33.193.393

Fuente 2: Propuesta vigente de octubre.



ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

Transformamos realidades

COTIZACIÓN – AJUSTE DE REQUERIMIENTOS OPERATIVOS
ATENCIÓN DE EMERGENCIA – ALOJAMIENTO TEMPORAL

Dirigido a:	Secretaría de Desarrollo Social – Municipio de Dosquebradas
Cotizante:	Asociación Ciudad Futuro
NIT:	900415283
Fecha:	5 de octubre de 2026
Asunto:	Cotización ajustada conforme a requerimientos identificados en visita de la Secretaría de Salud
Válidez cotización	Plazo de noventa días calendario (90)

En atención a la comunicación recibida por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, y teniendo en cuenta los requerimientos identificados durante la visita de la Secretaría de Salud del municipio de Dosquebradas, Asociación Ciudad Futuro presenta la siguiente cotización ajustada para la operación del albergue humanitario. La propuesta incorpora el recurso humano y los elementos adicionales solicitados, sujetos a las cantidades y especificaciones establecidas en la ficha técnica actualizada remitida por la entidad.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR COTIZADO
Coordinador de albergue	1	$ 3.780.000,00
Auxiliar de apoyo a la coordinación	1	$ 2.750.000,00
Psicólogo	1	$ 3.780.000,00
Trabajador social	1	$ 3.780.000,00
Nutricionista	1	$ 3.780.000,00
Auxiliar de enfermería	1	$ 3.193.541,00
Personal de aseo, limpieza y aseo general	1	$ 2.750.000,00
Auxiliar de apoyo a cocina y servido	1	$ 2.750.000,00
Alimentación	1	$ 38.016,00

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

Transformamos realidades

ACF-AH-MR-01 | Versión 01 | Página 1

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
PERSONAS · TERRITORIOS · OPORTUNIDADES

Transformamos realidades
POR UNA SOCIEDAD MÁS INCLUYENTE

Servicio de ambulancia	1	$ 252.500,00
Subtotal		**$ 26.854.057,00**
Administración		$ 2.685.405,70
Subtotal 1		**$ 29.539.462,70**
Aseo y desinfección	1	$ 1.450.491,00
Aseo y limpieza	1	$ 1.598.381,00
Extintor de cocina	1	$ 499.000,00
Subtotal 2		**$ 3.547.872,00**
TOTAL COTIZACION		**$ 33.087.334,70**

VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN: $ 33.087.334,70

SON: TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE

La presente cotización se formula para atender las necesidades operativas derivadas de la atención de la emergencia y podrá ejecutarse conforme a las instrucciones de la entidad contratante y a la ficha técnica definitiva que haga parte del proceso contractual.

Atentamente,

NICOLÁS VILLEGAS IBÁÑEZ

C.C. No. 1.193.094.021
Representante Legal
ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

Sin embargo, dadas las circunstancias excepcionales que originan el presente proceso, la entidad deberá considerar adicionalmente la capacidad efectiva de los potenciales proveedores para atender la necesidad en los tiempos requeridos y bajo las condiciones específicas derivadas de la emergencia. En razón a lo anterior, los valores obtenidos por las 2 fuentes sirven como referencia de precio unitario y por consiguiente se toma la opción de menor valor para atender de manera inmediata el servicio requerido.

Presupuesto oficial.

Con fundamento en el análisis de mercado realizado, las fuentes de información consultadas y los precios unitarios establecidos para los bienes y/o servicios requeridos, se efectuó la estimación del valor de la contratación, tomando como referencia una proyección de atención de cuarenta y cinco (45) personas diarias durante **TRES (03) MESES Y CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO.**

La experiencia ha demostrado que los pronósticos nunca son exactos también estiman un referente y dan una línea de partida para los estudios de mercado, y así mismo las cantidades pueden variar de acuerdo, a las personas y su necesidad diaria pueden presentar variaciones durante la ejecución del servicio y las implicaciones colaterales en el personal de manipuladores de alimentos, enfermería, aseo, como en los elementos de aseo, desinfección y limpieza del Centro Vida.

No obstante, es preciso señalar que la estimación derivada del estudio de mercado de los precios unitarios en la mayoría obtenidos y validados del estudio constituye un referente técnico y económico para la estructuración del proceso, y no corresponde necesariamente al valor definitivo que la Entidad debe apropiar como presupuesto oficial. En este sentido, teniendo en cuenta que al momento de estructurar la contratación la Administración Municipal determinó que el presupuesto oficial disponible para el proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($346.833.034).**

E. FICHA TÉCNICA

En el marco de la declaratoria de calamidad pública y atendiendo las necesidades de atención temporal de la población afectada, se establecen las siguientes condiciones técnicas, sanitarias, operativas y de recurso humano que deberá garantizar el contratista durante la ejecución del servicio:

1. Suministro y entrega de alimentación.

El contratista deberá suministrar, preparar y entregar los alimentos destinados a la población beneficiaria ubicada en el Centro Vida José Argemiro Cárdenas Agudelo, de acuerdo con las necesidades de atención y las condiciones operativas de la unidad de alojamiento temporal.
La prestación del servicio deberá garantizar, como mínimo, condiciones adecuadas de oportunidad, calidad, inocuidad, higiene, manipulación, preparación, conservación, transporte, distribución y presentación de los alimentos, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
El contratista deberá garantizar la disponibilidad de todos los equipos, elementos, utensilios y herramientas de cocina que sean necesarios para la adecuada preparación, manipulación, conservación, servido y distribución de los alimentos durante la ejecución del

contrato. Entre los elementos que podrán requerirse se encuentran, entre otros, cucharones, cuchillos y demás utensilios de cocina, ollas de gran capacidad, recipientes, elementos de corte y preparación, equipos eléctricos, trituradoras, exprimidores y demás implementos necesarios para la preparación y suministro de las raciones alimentarias

2. Jornadas de alimentación.

El servicio comprenderá el suministro de tres (3) jornadas diarias de alimentación, correspondientes a: Desayuno, Almuerzo y Cena.
Los horarios de preparación, entrega y distribución de cada jornada serán coordinados previamente con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la dinámica del albergue, las necesidades de la población beneficiaria y las condiciones particulares que se presenten durante la emergencia.
La cantidad de raciones podrá ajustarse de acuerdo con el número de personas efectivamente atendidas y las necesidades identificadas por la Administración Municipal, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

3. Condiciones de operación de la unidad de alojamiento temporal.

Teniendo en cuenta que el alojamiento temporal requiere atención permanente, la operación del servicio se desarrollará durante siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas al día. La organización de los turnos deberá permitir la continuidad del servicio, sin afectar la calidad de la atención ni la prestación de las tres jornadas de alimentación.

4. Personal manipulador de alimentos.

El contratista deberá disponer de tres (3) manipuladores de alimentos, quienes deberán contar con la formación, conocimientos y condiciones exigidas por la normatividad sanitaria vigente para el desarrollo de sus actividades.
El personal deberá organizarse mediante turnos o mecanismos de rotación que permitan garantizar la preparación, manipulación, servido y entrega de los alimentos correspondientes a las tres jornadas diarias, así como las actividades de limpieza y desinfección asociadas al área de alimentación.
El contratista deberá suministrar al personal los elementos de protección personal y demás elementos necesarios para desarrollar sus actividades en condiciones adecuadas de seguridad, higiene y salubridad.

5. Limpieza, desinfección y manejo de residuos.

El contratista deberá suministrar los elementos, insumos y equipos necesarios para realizar las actividades de limpieza y desinfección de las áreas destinadas a la operación del servicio, incluyendo cocina, áreas de preparación y servido, mesas, espacios de atención y

demás instalaciones que sean objeto de intervención conforme a las obligaciones contractuales.
Asimismo, deberá garantizar el adecuado manejo, separación, almacenamiento temporal y disposición de los residuos generados durante la prestación del servicio, de acuerdo con la naturaleza de los mismos y con la normatividad ambiental y sanitaria aplicable.
Cuando se generen residuos que requieran un manejo especial, el contratista deberá garantizar su gestión y disposición mediante los procedimientos y operadores autorizados que correspondan.

Los elementos e insumos de aseo deberán ser suministrados en las cantidades y características requeridas para garantizar condiciones adecuadas de higiene durante la ejecución del contrato.

6. Servicio de ambulancia.

Como componente de apoyo para la atención de la población beneficiaria, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de hasta diez (10) servicios de ambulancia durante la ejecución contractual, cuando sean requeridos y autorizados de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad.
La prestación de estos servicios deberá realizarse mediante vehículos y personal que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de servicios.

7. Talento humano para la operación integral.

Para garantizar la adecuada operación de la unidad de alojamiento temporal y la atención integral de la población beneficiaria, el contratista deberá disponer, como mínimo, del siguiente talento humano:

7.1. Coordinador Coordinador de la unidad de alojamiento temporal – Un (1) profesional.

Profesional en áreas administrativas, económicas, financieras o afines, con experiencia relacionada en programas sociales, servicios institucionales, coordinación de equipos o manejo administrativo y operativo.
Tendrá a su cargo la coordinación general de las actividades operativas y administrativas del albergue, la articulación del equipo de trabajo, el seguimiento a la prestación de los servicios y la coordinación con el supervisor del contrato.

7.2. Psicólogo – Un (1) profesional

Profesional universitario en Psicología, con experiencia relacionada con intervención psicosocial, atención a población vulnerable, orientación individual o grupal, programas sociales, acompañamiento comunitario o actividades similares.

7.3. Trabajador Social – Un (1) profesional.

Profesional universitario en Trabajo Social, con experiencia relacionada con atención a población vulnerable, intervención familiar, trabajo comunitario, programas sociales, acompañamiento a comunidades o actividades similares.

7.4. Auxiliar de apoyo a la coordinación – Uno (1).

Técnico o estudiante de educación superior con mínimo dos (2) años aprobados, con conocimientos y experiencia en manejo de archivo, gestión documental, bases de datos, atención al usuario y/o apoyo a procesos administrativos.

7.5. Auxiliar de apoyo a cocina y servido – Uno (1).

Persona con educación básica, encargada de apoyar las actividades de preparación, organización, servido y distribución de los alimentos, así como las labores de limpieza y organización de la cocina y de las áreas destinadas al servicio de alimentación.

7.6. Personal de aseo y limpieza – Dos (2) personas.

Dos (2) personas encargadas de realizar las actividades de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento básico de las áreas e instalaciones destinadas al funcionamiento del albergue y/o Centro Vida, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor.

7.7. Auxiliares de enfermería – Seis (6) personas.

Seis (6) auxiliares de enfermería o personal con denominación legalmente equivalente, debidamente habilitado y registrado en el **RETHUS**, cuando resulte exigible, para el ejercicio de sus funciones. Este personal estará destinado al acompañamiento y cuidado básico de la población beneficiaria, apoyo en actividades asistenciales, identificación y reporte oportuno de situaciones que requieran atención en salud y demás actividades compatibles con su perfil y competencias, sin sustituir las funciones propias de los profesionales de la salud ni los servicios de atención médica que correspondan al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

7.8 Nutricionista - Un (1) profesional.

Profesional universitario de la salud experto en alimentación, nutrición y dietética, su función es diseñar planes de alimentación personalizados para mejorar la salud y prevenir enfermedades. Que cuente con experiencia profesional mínimo de un (01) año.

8. Continuidad y coordinación del servicio.

Debido a la naturaleza excepcional de la atención derivada de la declaratoria de calamidad pública, el contratista deberá contar con la capacidad operativa y logística necesaria para garantizar la continuidad del servicio durante toda la ejecución contractual, atendiendo las variaciones que puedan presentarse en el número de beneficiarios, horarios, jornadas, necesidades de alimentación y condiciones de funcionamiento de la unidad de alojamiento temporal.

Las actividades deberán desarrollarse en permanente coordinación con el supervisor del contrato y conforme a las instrucciones operativas impartidas por la Administración Municipal, siempre dentro del alcance y las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Elementos de Aseo y desinfección	Cantidad	Características
Bolsas de basura plásticas (negra, verde y blanca) x 30 unid	2	medidas 65x90 y bolsa industrial
Jabón líquido antibacterial 1500 ml mano	4	1500 ml mano
Fibra abrasiva	10	
Detergente en polvo x 1 kg	55	x 1 Kg
Limpiavidrios x 500 ml	4	x 500 ml
Limpia Pisos x 1000 ml	5	x 1000 ml
Guantes multiusos	10	Talla M y L
Toalla de Cocina - papel	1	mínimo de 120 unidad
Jabon lavaplatos en pasta x 500 ml	10	x 500 ml
Jabon lavaplatos liquido x 500 ml	3	x 500 ml
Desengrasante x 500 ml	10	x 500 ml
Hipoclorito	10	x 1 Galón
Bolsa de basura plástica	10	5 unid medidas 110 x 150 cm, mínimo de 200 L

Elementos para Aseo y limpieza	Cantidad	Características
Trapero de Hilaza	5	mínimo 130 cm de largo
limpiar reutilizable o paño	30	
Trapo de sacudir o limpiar	20	
Cepillo de sanitario con base	8	Con base
Escoba Plástica	5	mínimo 130 cm de largo
Recogedor plástico	5	con borde de goma
Chupa para inodoros	8	Material del mango plástico, largo 15,7 cm
Canecas de pedal	3	Canecas plásticas de 35 L
Termómetro digital para alimentos	1	Termómetro con sonda de acero, pantalla digtal medidas aprox 21 x 1 cm y 1cm de diámetro

Item	Cantidad	Características
Extintor de Cocina		Extintor tipo K, mínimo de 1,6 galones

- **Tributación en el sector:**

La carga tributaria aplicable a los posibles oferentes del programa no depende exclusivamente del régimen al que pertenezca la empresa, fundación u organización participante, sino que está directamente relacionada con la actividad económica que desarrollan, de acuerdo con la normatividad fiscal vigente en Colombia. En este sentido, el posible operador seleccionado deberá asumir el cumplimiento pleno de todas las obligaciones tributarias establecidas por la Ley, lo cual incluye, pero no se limita a:
Tributos nacionales y municipales, según corresponda al lugar de operación y ejecución del contrato.
Retenciones en la fuente, que varían según la naturaleza de la operación (servicios, compras u honorarios), y deben ser aplicadas conforme a lo establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
Impuesto sobre las ventas (IVA), en los casos en que aplique, de acuerdo con el tipo de producto o servicio suministrado.

Descuentos tributarios y exenciones, cuando sean procedentes por el tipo de régimen tributario al que pertenezca la entidad, especialmente en el caso de entidades sin ánimo de lucro o aquellas acogidas al régimen especial.
Cabe destacar que las empresas acogidas a regímenes tributarios especiales pueden contar con beneficios fiscales específicos, tales como deducciones, exclusiones o exoneraciones, siempre que cumplan con los requisitos legales y regulatorios establecidos para cada caso.

Finalmente, es importante tener en cuenta que existen impuestos de orden nacional (como el impuesto sobre la renta y el IVA) y de orden municipal (como el impuesto de industria y comercio - ICA), los cuales deben ser liquidados y pagados de forma oportuna por el operador, según la jurisdicción donde se desarrollen las actividades contractuales.

Este análisis se complementa con el detalle que se menciona en el siguiente cuadro, donde se especifican los tributos aplicables por tipo de operación y nivel territorial.

Impuesto – Contribución o Gasto	Porcentaje o valor
Estampilla pro cultura	0.5%
Estampilla pro adulto mayor	3%
Industria y comercio	Puede llegar al 1%
Estampilla pro deporte	2%
Estampilla de justicia familar	2%
Retención en la fuente	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	19%

Fecha de elaboración: 09 de octubre de 2026.

LUZ FARIDE GRISALES OCAMPO
Secretaria de Desarrollo Social y Político
Ordenadora del gasto

Elaborado por: **Aurelio Cardona Robledo**
Componente Financiero

Vo.Bo: **Harvin Dalllans Escudero García**
Componente Jurídico